

RESOLUCIÓN No.

(000920) 17 AGO. 2011

"Por la cual se otorga unos títulos de especialistas por Secretaria General"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

MIGUEL MARIA PEREZ MALDONADO, EDUARDO GREGORIO TERAN ESCOBAR, TITO JAVIER NATERA LABRADOR, CARLOS JULIO VILLARREAL MOLINA, MARELVIS DE JESÚS CARRILLO YEPES, CESLEE ODETH LÓPEZ RADA, JOSÉ DAVID BARRAZA PALMA, WILDER NAVARRO QUINTERO, IVETH IRINA CASTRO GUTIERREZ Y CARLOS ALBERTO LOZANO VELASQUEZ, han solicitado se les confiera su grado por Secretaría General como **ESPECIALISTAS EN FINANZAS TERRITORIALES**, de la Universidad del Atlántico.

MIGUEL MARIA PEREZ MALDONADO, EDUARDO GREGÓRIO TERAN ESCOBAR, TITO JAVIER NATERA LABRADOR, CARLOS JULIO VILLARREAL MOLINA, MARELVIS DE JESÚS CARRILLO YEPES, CESLEE ODETH LÓPEZ RADA, JOSÉ DAVID BARRAZA PALMA, WILDER NAVARRO QUINTERO, IVETH IRINA CASTRO GUTIERREZ Y CARLOS ALBERTO LOZANO VELASQUEZ, han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del Departamento de Postgrados Especialización en Finanzas Territoriales, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los Reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Postgrados remitió a la Secretaría General oficio No. PTG-11-196, que hace constar el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES**, por parte de los señores mencionados.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se soliciten a partir de la fecha.

Mediante certificación expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los señores arriba mencionados.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría a los señores **MIGUEL MARIA PEREZ MALDONADO, EDUARDO GREGORIO TERAN ESCOBAR, TITO JAVIER NATERA LABRADOR, CARLOS JULIO VILLARREAL MOLINA, MARELVIS DE JESÚS CARRILLO YEPES, CESLEE ODETH LÓPEZ RADA, JOSÉ DAVID BARRAZA PALMA, WILDER NAVARRO QUINTERO, IVETH IRINA CASTRO GUTIERREZ Y CARLOS ALBERTO LOZANO VELASQUEZ.**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título como **ESPECIALISTAS EN FINANZAS TERRITORIALES**, a los señores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	EXPEDIDA EN:	PROGRAMA	TITULO OBTENIDO	LIBRO N°	FOLIO N°	REGISTRO N°	ACTA INDIVIDUAL
MIGUEL MARIA PEREZ MALDONADO	8637184	Sabanalarga (Atlántico)	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	1	29	1055	1002
EDUARDO GREGORIO TERAN ESCOBAR	8495227	Palmar de Varela (Atlántico)	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	1	29	1056	1003
TITO JAVIER NATERA LABRADOR	8730968	Barranquilla	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	1	29	1057	1004
CARLOS JULIO VILLARREAL MOLINA	3730367	Juan de Acosta (Atlántico)	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	1	29	1058	1005
MARELVIS DE JESÚS CARRILLO YEPES	36591718	San Roque (Cesar)	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	1	29	1059	1006
CESLEE ODETH LÓPEZ RADA	32763860	Barranquilla	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	1	29	1060	1007
JOSÉ DAVID BARRAZA PALMA	72179130	Barranquilla	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	1	29	1061	1008
WILDER NAVARRO QUINTERO	8729274	Barranquilla	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	1	29	1062	1009
IVETH IRINA CASTRO GUTIERREZ	22656766	Barranquilla	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	1	29	1063	1010
CALOS ALBERTO LOZANO VELASQUEZ	7474017	Barranquilla	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS TERRITORIALES	ESPECIALISTA EN FINANZAS TERRITORIALES	1	29	1063	1011

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del título de especialistas según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Departamento de Postgrados, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,

17 AGO. 2011



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

RECTORA

Proyectó:  Enrique Cabarcas Márquez